



## RESOLUCIÓN No.028/2019

**QUE CONFORMA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL (CAMWEB), DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD VALDESIA I, EN CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA NORMATIVA NORTIC A2:2016**

El Servicio Región de Salud Valdesia I (SRSVALDESIA), mediante la Ley 123-15 se crea el Servicio Nacional de Salud, como un órgano rector de los servicios de salud con el fin de desarrollar un sistema de salud y de seguridad social más efectivo, con más calidad y más accesible, junto a las Regionales de Salud en sus diferentes demarcaciones. provista de personalidad jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con RNC No. 430-045594, con domicilio en la calle Av. Constitución 198, Centro Ciudad, San Cristóbal, R.D., debidamente representado por su Directora Ejecutiva **Dra. María Elexia Bautista Ramírez**, dominicano, mayor de edad, Viuda, portadora de la cedula de identidad y electoral No. [REDACTED] domiciliada y residente en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal, quien fue debidamente designada en fecha 1 de agosto 2017, en su condición de Directora Regional, máxima autoridad competente de la Dirección Regional de Salud Valdesia, dicta la siguiente resolución;

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT) de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales;

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, desde el año 2013 se han dictado las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC) que tienen como objeto normalizar, estandarizar y aportar una herramienta de auditoría para el uso efectivo e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales;

**CONSIDERANDO:** Que el **Servicio Regional de Salud Valdesia I (SRSVALDESIA)**, cuenta con la certificación emitida por la OPTIC, que avala el cumplimiento de las directrices de las Normas para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2:2016), que debe seguir cada organismo del Estado para el desarrollo y gestión de sus medios web, con el fin de lograr una forma visual y de navegación web homogénea entre toda la Administración Pública;

**CONSIDERANDO:** Que la referida NORTIC mmetromA2:2016, establece que deberá conformarse mediante resolución administrativa interna de cada organismo del Estado, un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), que tendrá a su cargo la actualización del contenido de los medios web de la institución, así como del sub-portal de Transparencia;

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015;

**VISTA:** La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, y su Reglamento de Aplicación;

**VISTA:** La Ley No. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud, del 16 de julio de 2015;

*M. E. R.*



**VISTA:** La Ley sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013;

**VISTA:** La norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios WEB del Estado Dominicano NORTIC A2: 2016, de fecha 29 de julio de 2016, Edición 2da. de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero de 2016 y publicado el 29 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley General de Salud dicta la siguiente:

**PRIMERO:** Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Servicio Regional de Salud Valdesia I (SRSVALDESIA), que tendrá como función principal supervisar, regular y administrar todos los cambios, modificaciones, actualizaciones, inserciones y eliminaciones que se realicen en lo adelante en el Website del SNSVALDESIA y trazar los lineamientos de actualización de las informaciones en el mismo, garantizando el cumplimiento de las leyes vigentes, y en especial la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, así como todo el portal de transparencia del Servicio Regional de Salud Valdesia I.

**Segundo:** El Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) La Lic. Benaderta Pujol, Encargada de Tecnología de la Información, quien fungirá como Coordinador del Comité;
- b) La Lic. Ana Yasiry González, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro;
- c) El Lic. Pastor Higinio Reyes, Encargado de la Dirección Jurídica, miembro;
- d) La Ingeniera Jessica Arias, Encargada del Departamento de Atención al Usuario, miembro;
- e) La Lic. Marianny Reynoso, Encargada de la Dirección de Comunicación Estratégica, miembro;

**TERCERO:** Ordena la notificación de la presente resolución a los servidores designados para integrar el CAMWEB del SRS Valdesia I, así como su publicación en el portal institucional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30), del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

**María Elexia Bautista**

Directora Ejecutiva